

Quito, marzo del 2007

INFORME DE COMISARIO DE DE SANGOSSE S.A.

De conformidad con el Estatuto de la Compaña, así como lo dispuesto en la Resolución No. 90-1-5-3 de la Superintendencia de Compañas, me permito poner en vuestro conocimiento el Informe Anual por el ejercicio ecorómico de 2006

- 1.1.- El administrador ha tenido especial cuidado en cumplir con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales.
- 1.2.- Mi trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañas, lo he realizado de una manera cuidadosa con una revisión que ha contemplado todos los procedimientos, tanto en el aspecto contable como en el legal.
- 1.3.- No existen garantías que respalden obligaciones empresariales. Las Juntas Generales fueron convocadas de acuerdo a las disposiciones de Ley y al Estatuto de la Compaña; y, los puntos a tratarse fueron siempre los señalados.

De esta manera, he puesto en vuestras manos un informe de comisaría de cuentas, de acuerdo a las funciones que me han encomendado.

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTEMPENCIA DE CÍAS DIVISION INFORMÁTICA 17 ABR. 2007

Mercy Cruz